DACIÓN DE CUENTAS DEL PLENO DEL CONSEJO FISCAL CELEBRADO EL 15 DE OCTUBRE DE 2026 POR LOS VOCALES DEL CONSEJO FISCAL A PROPUESTA DE LA UPF

El Pleno del Consejo Fiscal celebrado el día 15 de octubre de 2026 abordó los asuntos incluidos en el orden del día aprobado por la Fiscal General del Estado, así como los incorporados en el apartado de ruegos y preguntas. Durante la sesión se debatieron los siguientes temas:

1.- Plan de formación de la Carrera Fiscal correspondiente al ejercicio 2027 (E.G. 866/2026)

Durante el debate del Plan de Formación, diversos vocales formularon observaciones y plantearon cuestiones relativas a distintos aspectos de su contenido y configuración, entre ellas la falta de un desglose presupuestario por materias, la ausencia de determinada documentación complementaria, los criterios de selección del profesorado, la suficiencia de la oferta formativa en determinadas áreas de especialización, particularmente en materias relacionadas con la corrupción, el crimen organizado, el blanqueo de capitales y la recuperación de activos, así como determinados aspectos formales relativos a la presentación del propio Plan. Estas cuestiones fueron objeto de debate y de las correspondientes explicaciones por parte de los vocales intervinientes.

Por parte de los vocales de la AF se insistió en reclamar una asignación de cursos más numerosa para dicha Asociación al entender que tanto por número de asociados como por representatividad la AF es la asociación mayoritaria y le correspondería un porcentaje mayor en el protagonismo de la formación. Al respecto, por los vocales de la UPF se planteó que, admitiendo que la AF es la asociación con mayor representatividad, no puede ser el criterio numérico el único y excluyente para la asignación de cursos, pues la formación como tal es lo suficientemente importante para incluir al resto de asociaciones en la misma trasmitiendo pluralidad y distintas visiones formativas a la carrera. En cualquier caso, se planteó también la posibilidad de compartir cursos entre las asociaciones, lo cual, creemos, redundaría en una mayor riqueza al poner en valor el talento conjunto de todos y todas.

Sin embargo, los vocales de la AF no consideraron tal opción, barajando siempre el criterio cuantitativo como único para la asignación de cursos. Por la Fiscal General del Estado se aclaró que el propio Plan de formación establece que *"se atenderá a la representatividad de las asociaciones en la carrera",* no al número de asociados de cada asociación, sin que tampoco se establezca que aquel criterio sea el único y excluyente.

A la vista de todo ello, consideramos innecesario hacer público el número de asociados que "estén al corriente del pago de las cuotas" como fue solicitado por la AF tanto en la Comisión de Formación, como en el Consejo Fiscal, y como, finalmente ha sido solicitado en el marco de un procedimiento en el que resulta demandado el Reino de España por parte de la AF y de un asociado de la misma, sin que la UPF y otra asociación sean partes de dicho procedimiento por lo que se desconoce su contenido, finalidad y necesidad de prueba.

Los vocales de la UPF entienden que en materia de formación es importante, obviamente, la representatividad de las asociaciones, pero también otros criterios y desearían que la finalidad última fuera la de impartir la formación con mayor calidad, no oponiéndose a compartir cursos, a realizar turnos o a cualquier otra iniciativa que redunde siempre en la mejora de dicha formación. Y, por último, se recuerda que hablar de representatividad tiene su reflejo en la propia carrera toda vez que la mayor representatividad la tienen los y las fiscales no asociados.

Por parte de la Fiscal Jefa de la Inspección se puso de manifiesto la posibilidad de explorar la ampliación del número de cursos correspondientes a las asociaciones.

2.- Designación de tres vocales del Consejo Fiscal para integrar la Junta Electoral para el proceso selectivo de tres miembros de la Comisión Ética del Ministerio Fiscal E.G. 880/2026)

Se acuerda por unanimidad la designación de los tres vocales, uno por cada una de las tres asociaciones.

3.- Propuesta de aumento de puestos de trabajo en las RPT de la oficina fiscal de la Fiscalía Provincial de Madrid y Fiscalía de Área de Alcalá de Henares (E.G. 1049/2026)

Comparece, con carácter previo a la toma de consideración por el Pleno, la Excma. Sra. Fiscal Jefa de la Unidad de Apoyo para dar cuenta de la propuesta, oída la cual, se aprueba por unanimidad.

4.- Dación de cuenta de la Excma. Sra. Fiscal Jefa de la Inspección sobre la ejecución de acuerdos del Pleno del Consejo Fiscal.

Se informa al Pleno sobre las solicitudes de Condecoraciones y menciones honoríficas y su estado actúa.

5.- Ruegos y preguntas.

La Excma. Sra. Fiscal Jefa de la Inspección, con carácter previo, informó al Pleno sobre la propuesta de la Fiscalía en cuanto a la asignación de las 200 plazas de nueva creación, trasmitiendo las dificultades que han tenido en cuanto a la misma debido a la urgencia con la que se dio traslado por parte del Ministerio.

Tanto los vocales de la AF como los de la UPF pusieron de manifiesto las quejas recibidas por la ausencia de información previa creando confusión y desasosiego en la carrera; asimismo se sugirió una mayor trasparencia de cara al futuro.

La Excma. Sra. Fiscal Jefa de la Inspección señaló que había sido totalmente imposible por falta de tiempo material contar con los y las Fiscales Superiores, Provinciales, de Área y con los Fiscales de Sala de especialidades al respecto y explicó que la finalidad fundamental de la propuesta es dejar sin efecto todos los refuerzos. Asimismo, explicó que quedan aún pendientes de ascender los y las Fiscales que ocupan las 219 plazas que se transformaron a la segunda categoría.
En otro orden de cosas, por parte de un vocal de la AF se procedió, en este apartado, a plantear al Pleno que habían suscrito un comunicado en defensa y apoyo de la Juez Biedma, al cual se dio lectura. Se solicitó el apoyo de los vocales electivos. La vocal de la APIF puso de manifiesto que apoyaba cualquier iniciativa que ahonde en la reclamación de independencia judicial, si bien expuso que el comunicado era demasiado largo.

Por parte de la vocal de la UPF se puso de manifiesto que debería de haberse dado traslado previo del comunicado ya que no se consideraba que la vía para su entendimiento fuera la del apartado de ruegos y preguntas, con la ausencia ya conocida de uno de los vocales de la UPF por necesidades profesionales, con una lectura rápida y a veces poco audible, ya que se trasladó no presencialmente sino por medios telemáticos, si bien no puede achacarse ello al vocal sino a las dificultades que ofrecen dichos medios. Por otro lado, se puso de manifiesto que el apoyo a la independencia judicial es incuestionable y cualquier tipo de presión venga de donde venta (particulares, delincuencia organizada, prensa…) ha de ser objeto de rechazo, como no puede ser de otro modo, pero también debería de serlo el apoyo a la imparcialidad del Ministerio Fiscal, apoyo que se echa en falta ante los ataques que se producen prácticamente a diario contra los representantes de la Fiscalía en Extremadura. En cualquier caso, ante la ausencia de uno de los vocales de la UPF nos abstuvimos de apoyar dicho comunicado, sin perjuicio de conocer plenamente su contenido cuando se nos diera traslado; además se puso de

manifiesto que el apoyo a la independencia judicial no precisa de alusiones específicas a un procedimiento que se encuentra en una fase de investigación preliminar. El traslado del comunicado ha sido público a toda la carrera poco después de la finalización del Pleno del Consejo Fiscal.

Se concluyó la sesión con el anuncio de la convocatoria de Pleno del Consejo Fiscal para el próximo día 30 de octubre de 2026.

Barcelona y Madrid a 16 de octubre de 2026

Víctor Castells Domènech

Maite Vicente Calvo

Vocales del Consejo Fiscal a propuesta de la Unión Progresista de Fiscales